

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2383

27 de octubre de 2011

Presentado por la señora *Burgos Andújar*

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, a los fines de extender la cubierta de la vacuna contra el virus del papiloma humano para varones asegurados entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 9-2010 requiere a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, y su administración, la vacuna contra el cáncer cervical para aseguradas entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.

El virus del papiloma humano (también conocido como VPH) es la infección de transmisión sexual más frecuente. La mayoría de las personas infectadas por el VPH no presentan síntomas o problemas de salud. Si bien se hace hincapié en la población femenina también los varones pueden ser víctimas del virus. Es un mal que aqueja no sólo a miles de mujeres sino también, a causa del contagio por vía sexual, a los hombres.

Existen más de 40 tipos de VPH que pueden infectar las zonas genitales de los hombres y las mujeres. Estos tipos de VPH también pueden infectar la boca y la garganta. Hay ciertos tipos de HPV que causan verrugas genitales en hombres y mujeres. Otros tipos de VPH pueden causar cáncer de cuello uterino también pueden ocasionar otros cánceres graves aunque menos frecuentes.

El inicio temprano a una vida sexual activa, las relaciones sexuales sin protección, la promiscuidad sexual y las bajas defensas son algunos de las causas que favorecen el contagio de esta enfermedad silenciosa.

Actualmente, existen varias vacunas en el mercado aprobadas por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés), para la prevención del VPH. Éstas pueden ser aplicadas por pediatras y/o ginecólogos particulares y está recomendada para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. El Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, en inglés), reveló los resultados de recientes estudios que sostienen que la vacuna es eficaz en la prevención de ciertos tipos de cánceres en hombres.

La vacuna tetravalente también está recomendada para niños, hombres adolescentes y jóvenes para prevenir verrugas genitales y la transmisión del VPH. Las vacunas contra VPH funcionan como otras vacunas que protegen contra una infección viral. El hombre se puede infectar sin presentar ningún síntoma. Por eso, a toda mujer que haya sido diagnosticada de infección VPH se le aconseja el control de su pareja.

El uso de la vacuna contra el VPH en niños, hombres adolescentes y jóvenes tienen la posibilidad de reducir en gran medida la carga del cáncer cervicouterino en la población actual y en nuestras generaciones futuras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, para que se lea como
2 sigue:

3 “Artículo 1.- Se ordena a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud
4 organizadas conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida
5 como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios a través
6 de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de
7 Seguros de Salud de Puerto Rico”, que incluyan, como parte de sus cubiertas, la vacuna
8 contra el cáncer cervical para aseguradas y *asegurados* entre las edades de once (11) a
9 dieciocho (18) años de edad.”

10 Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.